

## **RENDICIÓN DE CUENTAS 2021**

### **– Encuesta a la ciudadanía**

- Se realizó una encuesta en línea, para conocer cuáles son los principales puntos de interés de la ciudadanía con respecto a mi gestión. Estas preguntas abarcan los temas macro en los que se ha trabajado durante el 2021
- Respondieron a esta encuesta aproximadamente 100 personas a través de redes sociales como Whatsapp, Facebook y Twitter aparte de aquellos que respondieron al mailing enviado a los contactos que tenemos en nuestra base de datos, la cual hemos construido a partir de las visitas a territorio.

### **– Estado del proyecto Metro de Quito**

- La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, que cada quince (15) días remite un informe, sobre las gestiones y decisiones adoptadas en el marco del Sistema Integrado del Transporte Público, de la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Subsistema del Metro de Quito y su Sistema Único de Recaudo
- La operación del Metro está ligada al Sistema Único de Recaudo y está cuestionada por investigaciones internacionales.
- Se necesita un operador Único del sistema

### **– Revisión Técnica Vehicular**

- A finales del 2021 empezamos a trabajar en la Ord Metropolitana que reforma e incorpora las disposiciones transitorias en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito para el servicio

público de Revisión Técnica Vehicular correspondiente al período del año 2022, que finalmente fue aprobada el 15 de marzo del 2022.

- En 2013 se renovó los contratos de CRTV hasta el diciembre de 2017 - El 7 de diciembre de 2017 se suscribió una Acta de prórroga de plazo de los contratos - el 23 de agosto de 2017 se suscribió el contrato de construcción de obra civil del nuevo centro de revisión vehicular, con un plazo de ejecución vigente hasta el 30 de abril de 2018, fecha que se encontraba fuera del plazo contractual

- No se estableció un cronograma técnico que determine el tiempo razonable de suspensión de contratos y que argumenten los plazos, por cuanto, no se evidenció la documentación probatoria y estudios que justifiquen la contratación.

#### **– Concurso de Rutas y Frecuencias**

- Con la vigencia de la nuevas rutas se eliminarán los alimentadores a la Empresa de Transporte", me permito indicar que la Empresa de Transporte de Pasajeros EPMTQ, efectivamente no tendrá buses alimentadores puesto que este servicio será cubierto por los operadores que concursan en los diferentes paquetes de rutas, considerando que el Sistema Integrado de Transporte del DMQ estará conformado por los subsistemas de transporte: Metro de Quito, Trolebús, Convencional Urbano y Combinados-Minibuses, es decir subsistemas municipales y privados.

- La Ordenanza 017-2020, determina que la Empresa de Pasajeros se excluye del mecanismo de asignación de rutas, pero no las alimentadoras, así el Modelo de Gestión, señala textualmente: Mecanismo de asignación de rutas a operadoras de transporte, el mismo que se realizará mediante concurso público de grupos o paquetes de rutas (troncales, subtroncales, alimentadoras, diagonales, transversales y otras), para dar origen a los respectivos contratos de operación y autorizaciones, según el régimen aplicable. Se excluye expresamente de este proceso las troncales actualmente administradas y operadas por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, pero no las alimentadoras.
- El valor a pagar a los operadores del sistema, está en función de los valores por kilómetro recorrido ajustados según el tipo de bus, el que está relacionado con la capacidad de pasajeros transportados y las diferencias tarifarias debido a las características tecnológicas de los buses eléctricos vs. buses a combustión.

#### **- Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial**

- El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es la política pública que determina la forma en que se planifica el crecimiento de una ciudad, es la normativa de planificación más importante que se elabora durante la gestión de un GAD
- Estuvo a cargo de la comisión de Planificación Estratégica que yo presido y de la Secretaría General de Planificación.
- Hemos realizado un proceso de construcción en 9 mesas de trabajo en los que se han incluido a todas las instancias de la

institucionalidad municipal, así como a la sociedad civil, sin embargo, la socialización externa ha estado a cargo de la Secretaría de Planificación Estratégica

- Hay que recalcar que este proceso ha sido endógeno y ha estado a cargo del propio Municipio de Quito, sin recurrir a consultorías.
- Este documento tiene una estructura básica que se compone de 4 fases:

- Evaluación PMDOT anterior

Que es la evaluación al PMDOT 2015 y su nivel de cumplimiento (11%). El PMDOT 2015 – 2025 fue un proceso de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2012 - 2022 de la administración 2009 - 2014.

Se realizó una evaluación de Naciones Unidas “Articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible” permitió realizar una primera evaluación conceptual del PMDOT 2015-2025, donde señala debilidades en las diferentes fases de la planificación, propuesta y modelo de gestión.

- Diagnóstico estratégico

Que se basa en las potencialidades y desventajas encontradas actualmente en el DMQ, incluye un mapeo de actores tomando en cuenta la institucionalidad municipal.

Las potencialidades y deficiencias planteadas en este diagnóstico estratégico se dividen en distintos ámbitos:

Administrativo, asentamientos humanos e infraestructura, movilidad, biofísico, social y económico

- Propuesta

El siglo XXI está marcado por tres grandes desafíos: crecimiento poblacional, cambio climático y la urbanización acelerada, el incremento de la población urbana es exponencial, con tendencia de crecimiento al 70% de habitantes urbanos para el año 2050. La visión ha sido estructurada en el contexto del marco de desarrollo sostenible.

En este contexto, el crecimiento económico sostenible y cuidado ambiental; el bienestar social, la salud y los derechos ciudadanos; la articulación y equidad territorial; y la tecnología digital e innovación para el desarrollo constituyen compromisos a cumplir a partir de lograr los siguientes desafíos: Desafío 1. Territorio inclusivo y respetuoso de los derechos ciudadanos, Desafío 2. Territorio global y competitivo, Reto 3. Territorio responsable con la naturaleza, Desafío 4. Territorio que acoja una ciudad diseñada para las personas, Desafío 5. Territorio que respeta y valora su cultura e historia, Desafío 6. Gobernanza integral e inteligente.

Finalmente se estudiaron los criterios para la estructuración operativa del MDMQ con el objetivo de optimizar la institucionalidad, que obligó a la definición de sectores que se enfocan en temáticas específicas en el marco de las competencias y funciones. Además, se reconocieron entidades con función transversal que dan servicios a los

sectores, siendo claves para la integridad de la gestión interna del Municipio.

- Modelo de Gestión

Está basado en la coordinación y planificación estratégica entre las políticas, el nivel estratégico de gobierno y el nivel operativo, que se refleje en la ejecución y sincronización de procesos y proyectos, y que permita una eficiente cuantificación del presupuesto.

Se busca una articulación del sistema vial, coordinación sobre protección ambiental tomando en cuenta criterios como el cambio climático y una mejor gestión del uso de suelo que permita generar procesos de inclusión social y movilidad humana.

#### **- Propuesta de Ordenamiento Territorial**

- La propuesta incluye una visión de desarrollo: Que el DMQ, para el año 2030, será un territorio enmarcado en el paradigma de la sostenibilidad, que promueve la corresponsabilidad social, una economía responsable con proyección nacional e internacional, dando prioridad a la autosuficiencia alimentaria, a la salud, a la cultura e identidad, a la resiliencia multidimensional y a la tecnología e innovación, generando entornos construidos y naturales que proporcionen un hábitat digno y saludable para las personas mediante alternativas multimodales de movilidad, cohesión social y territorial, equidad, solidaridad y respeto a los derechos humanos, asegurando de esta manera una articulación y gobernanza ágil y eficiente entre todos los niveles de gobierno.

- Los ejes de desarrollo que maneja son: 1) Económico – Ambiental, 2) Político – Territorial, 3) Social – Cultural
- La visión de desarrollo del DMQ al 2030 se sustenta en los siguientes conceptos y lineamientos: A) Desarrollo sostenible, B) Calidad de vida y salud, C) Resiliencia multivariable, D) Tecnología e innovación para el desarrollo, E) Ancestralidad, patrimonio y cultura, F) planificación integral y multiescalar

#### **- Diagnóstico Estratégico**

- El diagnóstico estratégico está basado en las potencialidades y deficiencias en el DMQ, en este sentido mencionaremos los más representativos en cada ámbito:
- Administrativo: Potencialidad - La oferta de financiamiento, información y cooperación externos permitiría acceder a fuente de financiamiento, fortalecimiento y aprendizaje del modelo de gestión. Deficiencia - Altos tiempos de respuesta en atención de requerimientos del cliente y débil seguimiento a los servicios prestados.
- Asentamientos humanos e infraestructura: Potencialidad - Líder nacional en la gestión de agua potable, por su calidad, continuidad y cobertura en el DMQ. Deficiencia - Expansión urbana, sin tomar en cuenta uso y ocupación del suelo planificado.
- Movilidad: Potencialidad - Plan de reestructuración del Sistema Integrado de Transporte Público del DMQ en elaboración. Deficiencia - Los trazados viales aprobados en barrios regularizados y las afectaciones prediales no guardan concordancia con la información que reposa en las Administraciones Zonales.

- Biofísico: Potencialidad - Existencia diversidad y riqueza del territorio. Deficiencia - Falta de capacidad sancionatoria por incumplimiento de normativa ambiental.
- Social: Potencialidad - Los espacios culturales cuentan con acervos patrimoniales y bienes culturales, con recursos tecnológicos. Deficiencia - Inseguridad, insalubridad, e inestabilidad laboral.
- Económico: Potencialidad - Concentración del tejido productivo se conforma por actores de la economía popular y solidaria, unidades productivas, artesanos, micro y pequeñas empresas. Deficiencia - Falta de inversión para la ejecución de programas y proyectos de emprendimientos, ciencia, tecnología e innovación.

#### **- Evaluación del PMDOT 2015 – 2025**

- A partir de información secundaria que analiza al PMDOT y de la evaluación de las bases conceptuales y las políticas, así como los objetivos y lineamientos estratégicos del PMDOT vigente, se concluye que las políticas no se cumplieron debido a estos factores:
  - El PMDOT no cuenta con un Modelo de Gestión, sin el cual no se pueden implementar los programas y proyectos para cumplir con las políticas ni determinar sus responsables. La importancia del Modelo de Gestión radica en el objetivo de concretar el PMDOT a través de la articulación y coordinación para la implementación del PDOT; así como, la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación; el seguimiento y evaluación del PDOT; y la promoción y difusión del PDOT (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019).
  - Las metas e indicadores de las políticas presentan inconsistencias técnicas en su metodología de construcción y



en el enfoque de concordancia con su medición, lo que dificulta evaluar la consecución de las políticas y objetivos.

- De igual manera, se constata la necesidad de establecer instrumentos de análisis que muestren de manera clara el objetivo general y los medios para cumplirlo, siendo fundamental establecer dentro del objetivo general concretamente la situación social, ambiental y económica deseada, con el objetivo de cumplir con el marco de ODS

#### **- Modelo Territorial Deseado**

- El Modelo Territorial Deseado es el eje vinculante entre PMDOT y PUGS. Plantea una respuesta a los problemas y potencialidades identificados en el diagnóstico territorial del DMQ. Los lineamientos conceptuales y objetivos generales del MTD se vinculan a los componentes analizados en el diagnóstico territorial. Con esta base teórica se proponen los ejes estratégicos de actuación en el territorio en función de un modelo de ciudad policéntrica y consolidada con un sistema eficiente de movilidad y conectividad que se articula al sistema de microrregiones sostenibles rurales.
- El MTD busca proteger y conservar el patrimonio natural y cultural con énfasis en su recuperación. Además, establece los principios para reducir la vulnerabilidad social, ambiental.
- Se enfoca en un sistema policéntrico, la ciudad policéntrica considera un sistema que permita la complementariedad entre centralidades y que además establezca jerarquías con una visión multiescalar

- El Modelo Territorial Deseado incorpora las microrregiones rurales y aprovecha las oportunidades que estas plantean para desarrollar un sistema de territorios sostenibles que promueva el desarrollo inclusivo en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- El desarrollo orientado al transporte (DOT) representa una oportunidad para reducir los procesos de expansión urbana, consolidar las centralidades y moderar los desplazamientos. Se desincentiva el uso del transporte privado y se fortalece la movilidad alternativa, el desarrollo del espacio a través de la implementación de un sistema de transporte público multimodal:
  - Fortalecimiento y mejora del sistema BRT y alimentadores
  - Transporte público
  - Mejora de la calidad y aumento de la cobertura del transporte Público convencional
  - Priorización de los sistemas de movilidad alternativa

Síntesis	Localización	Acciones	Relacionamiento		Forma de gestión
			Actor involucrado	Interés	
Congestionamiento vehicular	San Rafael Vía Ilaló- Rumiñahui Troncal E-35 vía Tambillo Colibrí	Empates viales *hacia Av. Amazonas *Vía antigua Amaguaña con la Panzaleo *Ampliación con la E-35 Tambillo- Colibrí	GAD Rumiñahui, EPMOP Gobierno Provincial Ministerio de Obras Públicas	Mejorar la conectividad y reducir el tiempo de desplazamiento o vehicular	Convenio y reuniones bilaterales.
Violencia de Género	Todo el cantón	*Campañas de Concientización	GAD provincial, GAD Mejía, COPRODEM y acción social Consejo Nacional para la Igualdad de Género	Reducir el índice de violencia femicidio en el cantón	Convenio con actores estratégicos
Movilidad Humana interna y externa. Mendicidad (extranjeros y zonas rurales). Desempleo. Delincuencia (ola migratoria)	Área urbana de Machachi. Todo el cantón	*Establecer centros de acogida *Fortalecimiento al Emprendimiento	GAD Mejía, Fundaciones MIES Comisaría municipal Empresa privada Defensoría comunitaria	Mejorar las condiciones de vida de grupos de atención prioritaria	Convenios de cooperación Público - Privadas - Comunitaria

## **- Ejecución Presupuestaria de las Instituciones que conforman la Corporación Municipal**

El nivel de eficacia de gasto del POA 2021 del GAD del DMQ, registrado en el año fiscal 2021 fue de 69%; lo que implica un estado de gestión de metas de gasto (presupuesto) crítico. En este sentido, si bien existieron sectores que en el año 2021 obtuvieron resultados adecuados en la gestión de metas de gasto, como Cultura; Coordinación de Alcaldía y Secretaría del Concejo; Comunicación; Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Desarrollo Productivo y Competitividad; Agencia Metropolitana de Control y Planificación; el peso de estos en el total del presupuesto del GAD no es representativo; mientras que los sectores con mayor representación o peso en el total del presupuesto del GAD, registraron niveles de gestión de metas de gasto con riesgo o críticos, como Movilidad y Seguridad que obtuvieron el 61% y 62%.

## **- Niveles de eficacia en el cumplimiento de metas físicas del POA 2021, por sectores.**

El GAD del DMQ culminó el año 2021 con un nivel de eficacia en el cumplimiento de metas del 87%, lo que implica una adecuada gestión en el cumplimiento de metas físicas en términos generales; siendo los sectores con mejores resultados, los de Comunicación; Desarrollo Productivo y Competitividad; y, la Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Es importante mencionar que, en muchos proyectos, hubo subestimación de metas; lo que provocó que los niveles de eficacia

en cumplimiento de metas sean elevados; por lo cual esta información se le debe contrastar con los resultados de eficacia de gasto, y con los resultados de niveles de eficiencia de gestión que se presentan más adelante.

### **– Ejecución de POAS**

Si bien en el último trimestre del 2021, se incrementó significativamente la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas; el nivel de eficiencia en la gestión del POA 2021 del GAD del DMQ no se pudo recuperar al final del año, registrando un nivel de 55% de eficiencia de gestión del POA 2021.

En función de dicho resultado, se concluye que el estado de gestión del POA 2021 del GAD del DMQ fue crítico; esto debido a que, 11 de los 16 sectores que lo conforman obtuvieron niveles de eficiencia críticos (menores al 70%); además 5 sectores obtuvieron niveles de eficiencia con riesgo (de 70% a 79%), y sólo el sector de comunicación obtuvo un nivel de eficiencia de gestión adecuado (81%).

Nueva estructura municipal

### **- Nueva estructura participativa en la ord 102**

- Esta propuesta de estructura de la ordenanza, busca integrar a todos los niveles de participación ciudadana, tomando en cuenta aquellos que son de carácter histórico como los Cabildos Populares

y aquellos que se manifiestan en los territorios como son las Directivas Barriales.

- En cambio, la ordenanza como estaba planteada dejaba por fuera estas figuras y generaba conflicto en el territorio, dado que, muchas de estas instancias duplicaban funciones y esfuerzos.

**- Puntos que se incluyen en la reforma de ordenanza**

- Se incluye la subsección II de Directivas Barriales que consta de 5 artículos, donde se especifican: la Definición, Conformación, Atribuciones, Funcionamiento y Sesiones
- Se incluye la subsección III de Cabildos Populares que consta de 5 artículos, donde se especifican: la Definición, Conformación, Atribuciones, Funcionamiento y Sesiones

**- Puntos que se eliminan de la anterior ordenanza**

- Se elimina todo lo que tiene que ver con el Sistema de Participación Ciudadana, dado que este es un cuerpo normativo, y un sistema tiene que ver con el ámbito operacional, lo cual ha generado confusión entre los actores en territorio a la hora de interpretar la norma
- Se recalca que el ente encargado de elaborar y estructurar dicho sistema a nivel operativo es la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

**- Ordenanza de Procedimiento Parlamentario (Tratada en la comisión de Planificación Estratégica)**

- Esta ordenanza es propuesta por la Concejal Soledad Benítez e impulsada dentro de la comisión de Planificación Estratégica, con el

fin de establecer un cuerpo normativo que permita contar con una ordenanza sobre el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, y la aplicación del código de ética en el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito; y su coordinación con el órgano ejecutivo.

- También se realizó una mesa de trabajo entre los integrantes de la comisión y se receptó las observaciones de los distintos despachos de los concejales.
- El 3 de julio de 2020, siete meses después de presentada la iniciativa antes mencionada, se realizó la sesión No. 021 ordinaria de la Comisión de Planificación Estratégica en la cual se conocieron dos proyectos de ordenanza orientados a regular los procesos de fiscalización de las y los concejales del MDMQ. Se consideró prudente consolidar las propuestas presentadas, incluyendo el capítulo de fiscalización que contenía la propuesta de resolución modificatoria

#### **– Escuela Quiteña**

- 1.- Organizar un espacio que sirva como talleres, para que los artistas y artesanos expertos rescaten las técnicas tradicionales artística y artesanales de la Escuela Quiteña como: Escultura, Pintura Colonial, Tallado, Orfebrería, Taracea, Ebanistería, Forja en Hierro, Picapedrería, Albañilería.
- 2.- Inserción educativa de población vulnerable, con metodología pedagógica y plazo de prueba.
- 3.- Implementar proyectos que fomenten la sostenibilidad de la “Escuela Taller de Artes y Oficios Fray Jodoco Ricke” poniendo

- énfasis en productos y servicios para los potenciales usuarios o clientes de estas formas tradiciones artísticas y constructivas.
- 4.- Dotar de herramientas a los jóvenes para que generen proyectos relacionados con el arte y el oficio para que desarrollen las técnicas tradicionales, basados en la recuperación del patrimonio edificado y la conservación de su identidad, sobre un modelo de gestión sostenible y sustentable
  - El proyecto “ESCUELA TALLER DE ARTES Y OFICIOS “FRAY JODOCO RICKE”, toma en cuenta que la ciudad de Quito, fue declarada por la UNESCO como, “Ciudad Patrimonio de la Humanidad”, debido a su rico y milenar patrimonio artístico que está concentrado en el Centro Histórico, el cual requiere de un mantenimiento y restauración continua y oportuna para evitar su deterioro; por lo que es vital que su conservación se haga con manos sensibles y expertas en todos los ámbitos de la intervención.
  - Este proyecto se encuentra enmarcado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con la visión de trabajar con grupos de atención prioritaria del Distrito Metropolitano de Quito en las creaciones de nuevas obras de arte tradicional colonial y la conservación y restauración de obras de arte existente del patrimonio cultural. Este tipo de proyectos busca dar oportunidades laborales promoviendo el aprendizaje a través de la capacitación y organización de talleres especializados para jóvenes vulnerables con escasas oportunidades de desarrollo personal y profesional, para que puedan ser incluidos laboralmente en condiciones legales y de manera permanente.

- Esto apunta a aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tengan las competencias necesarias técnicas y profesionales para acceder a “Programas y Proyectos de Inversión y Rehabilitación del Espacio Público sobre Bienes Patrimoniales Privados y públicos, en el Centro Histórico de Quito”, utilizando técnicas ancestrales y tradicionales de la Escuela Quiteña como son: Escultura, pintura colonial, tallado en madera, orfebrería, taracea, forja y hierro, picapedrería y albañilería.

#### **– Solución Guayasamín**

- El contrato para la Solución Vial Guayasamín se firmó en abril de 2016; sin embargo, ha tenido recomendaciones de la Contraloría General del Estado. En febrero de 2019, la EPMMOP notifica el incumplimiento contractual de CRBC y con posterioridad CRBC notifica con el inicio de la demanda arbitral la cual se encuentra sustanciándose en el Tribunal de Arbitraje de Bogotá.
- El 25 de agosto de 2021, el directorio de la EPMMOP aprobó la firma del contrato modificatorio con la empresa China Road and Bridge Corporation (CRBC); sin determinar si hubo sesión de Directorio que acoja la primera recomendación de Contraloría ; es decir si conviene o no conviene continuar con la alianza estratégica. Este documento fue aprobado con tres de cinco votos: el de Jorge Yunda; el del exsecretario de Planificación, Sergio Tamayo; y del exsecretario de Movilidad, Guillermo Abad. Los concejales Omar Cevallos y René Bedón se abstuvieron.



- Con la aprobación de esta adenda se dispone que la empresa china empiece la construcción del proyecto, cuyo costo es USD 130 millones, el cual no mejora la situación contractual del Municipio. La adenda no ha entrado en vigencia porque la no se suscribe el acuerdo transaccional para viabilizar el contrato modificatorio.
- Sin embargo, lo que preocupa es que no se han aclarado las objeciones a la Solución Vial Guayasamín, por ejemplo, aún no se conoce el trazado vial por donde pasará, lo que debe ser aprobado por el Concejo Metropolitano. A esto se suma el costo del peaje, cuyo valor y metodología para incrementarlo genera cuestionamientos, sobretodo un perjuicio económico para la ciudad. También falta determinar lo referente a los volúmenes de obra y la corrida financiera.
- Adicionalmente, la Solución Vial Guayasamín atraviesa el barrio Bolaños, ubicado junto a la vía Interocénica, por lo que 64 familias deban ser reubicadas, lo que se convierte en un drama social. Los habitantes del barrio Bolaños aseguran que ni el Municipio ni la empresa CRBC les han planteado soluciones.

#### **- EPMAPS IMOSOLUCIÓN**

- En 2019 se firmó un contrato bajo régimen especial entre EPMAPS e Inmosolucion, por **\$21,4 millones**, para ampliar las redes de alcantarillado en Tumbaco; sin embargo, hubo serios cuestionamientos desde el inicio.

- Luego de la solicitud que hiciera el concejal Omar Cevallos, como presidente del Directorio de EPMAPS, en abril de 2020, y que fuera aprobada por dicho cuerpo colegiado, Contraloría realizó un examen especial que determinó que esta empresa subcontractó el **95% de la ejecución del contrato con las compañías privadas** Geinco y Constructora Cevallos Hidalgo S.A. Se evidenció que Inmosolución no tenía la capacidad técnica y operativa para ejecutar el proyecto.
- Contraloría recomendó la **terminación unilateral del contrato, la cual se dio al amparo** de los artículos 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, del artículo 120 del reglamento a la ley, que prohíben la subcontractación de más del 30% del monto total del contrato.
- De igual forma, en el contrato con Geinco, suscrito en 2019 por un valor de \$4,3 millones, para el ‘Diseño, suministro, construcción, puesta en funcionamiento, financiamiento del Proyecto de Agua Potable para San Juan de Calderón’, se cuestionó el uso de la modalidad de alianza estratégica.
- La contratación de ese proyecto estaba planificada para el año 2019, por un monto de USD 4,8 millones. Es decir, existían fondos presupuestados para el financiamiento de la obra.
- La justificación para la participación de **Geinco** fue que aportaría con el **50% del capital**. Pero dado que **EPMAPS certificó el 100% del presupuesto**, la figura de alianza estratégica era innecesaria, por lo que se concluye que fue una forma de eludir los procesos de contratación, se afectó el derecho a la seguridad jurídica y al principio de legalidad generando un vicio de nulidad. Con estos antecedentes, se dio por terminado este contrato cuya ejecución alcanzó el 37,59%,

precautelando los recursos públicos en un monto estimado de \$1,6 millones.

- De igual forma, en el contrato con Geinco, suscrito en 2019 por un valor de \$4,3 millones, para el ‘Diseño, suministro, construcción, puesta en funcionamiento, financiamiento del Proyecto de Agua Potable para San Juan de Calderón’, se cuestionó el uso de la modalidad de alianza estratégica.
- La contratación de ese proyecto estaba planificada para el año 2019, por un monto de USD 4,8 millones. Es decir, existían fondos presupuestados para el financiamiento de la obra.
- La justificación para la participación de Geinco fue que aportaría con el 50% del capital. Pero dado que EPMAPS certificó el 100% del presupuesto, la figura de alianza estratégica era innecesaria, por lo que se concluye que fue una forma de eludir los procesos de contratación, se afectó el derecho a la seguridad jurídica y al principio de legalidad generando un vicio de nulidad.

Con estos antecedentes, se dio por terminado este contrato cuya ejecución alcanzó el 37,59%, precautelando los recursos públicos en un monto estimado de \$1,6 millones.

#### **– Repavimentación**

- En 2019 se firmó un contrato bajo régimen especial entre EPMMOP y el Consorcio Inmosolucion, por \$30 millones, para ampliar las redes de alcantarillado en Tumbaco; sin embargo, hubo serios cuestionamientos desde el inicio.
- Luego de la solicitud que hiciera el concejal Omar Cevallos, como presidente del Directorio de EPMMOP, en abril de 2020, y que fuera

aprobada por dicho cuerpo colegiado, Contraloría realizó un examen especial que determinó que esta empresa subcontrató el 60% de la ejecución del contrato con las compañías privadas.

- Contraloría recomendó la terminación unilateral del contrato, la cual se dio al amparo de los artículos 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, del artículo 120 del reglamento a la ley, que prohíben la subcontratación de más del 30% del monto total del contrato.

#### **– Cubeto 10**

- Por iniciativa mía, en la sesión del 18 de mayo de 2021, el Concejo Metropolitano aprobó una resolución para solicitar al Colegio de Ingenieros de Pichincha que designara un equipo de profesionales para auditar técnicamente la construcción del cubeto 10, en el relleno sanitario El Inga. En la resolución se pidió que la auditoría fuera realizada como una colaboración que no significara un gasto para el Municipio.
- Gracias a esa resolución también se ofició a la Contraloría para que se realizara un examen especial de las etapas previa, precontractual, contractual y de ejecución de esta construcción, y a la Procuraduría General del Estado para que realice un control de legalidad.
- El cubeto 10 se construyó bajo la modalidad de una alianza interinstitucional entre EMGIRS y EPMMOP, suscrita en agosto de 2019. Sin embargo, mis cuestionamientos siempre se dirigieron a la falta de capacidad técnica y operativa de EPMMOP para realizar esta obra.

- Si bien el informe final de Contraloría aún no ha sido emitido, el viernes 4 de marzo de 2022, se dio la lectura de un informe borrador en el que se conoció que el cubeto 10 no tiene una adecuada compactación técnica del suelo, lo que genera la filtración de lixiviados.
- Es importante señalar que en enero de 2022, la Contraloría determinó fallas en la gestión de los desechos sanitarios peligrosos (desechos hospitalarios), procediendo a la aplicación de multas contra la Empresa municipal.

#### **– Remoción Yunda**

- El 15 de abril de 2021, el Concejo Metropolitano conoció los pedidos de dos representantes ciudadanos para iniciar el proceso de remoción de Jorge Yunda. El 20 de mayo, la Comisión de Mesa del Municipio —órgano de control municipal similar al Consejo de Administración Legislativa (CAL)— se reunió para revisar las pruebas presentadas y seguir con el procedimiento.
- El 2 de junio, el Concejo Metropolitano votó un texto que determinaba que el alcalde incurrió en el literal g del artículo 333 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad): “Incumplir con las disposiciones establecidas en la legislación para garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana en la gestión del respectivo gobierno autónomo descentralizado”.
- Jorge Yunda fue removido con 14 votos a favor y seis abstenciones. Sin embargo, el 8 de junio, Yunda presentó la consulta sobre lo

actuado al Tribunal Contencioso Electoral (TCE), que fue admitida el 18 de junio, por el juez sustanciador de la causa, Arturo Cabrera.

- El 28 de junio la jueza Belén Domínguez aceptó parcialmente una acción de protección que fue presentada por Yunda. El argumento fue que “no se cumplió con los criterios de imparcialidad que garantizan la transparencia del proceso”, en relación con lo actuado por el Concejo.
- El 1 de julio el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) ratificó por unanimidad la “legalidad del proceso” —ya que no tiene competencias para contradecir lo resuelto por los concejales—.
- Yunda presentó otra medida cautelar, la cual fue aceptada por el juez Carlos Soto, el 7 de julio, que impedía que se ejecute la remoción aceptada por el TCE. Ambas acciones llamaron la atención porque presentaron irregularidades, denunciadas por el Consejo de la Judicatura, que suspendió a los dos jueces y cuatro funcionarios.
- El lunes 19 de julio, la jueza Grimanesa Erazo revocó las medidas cautelares a favor de Yunda, por lo que Santiago Guarderas se posesionó como alcalde de Quito esa misma noche.
- El 30 de julio un tribunal de la Corte Provincial de Pichincha compuesto por los jueces Raúl Mariño, Cenia Solanda y Guadalupe Narváez dejó sin efecto la remoción de Yunda, quien volvió a ser alcalde de la capital.
- Finalmente, el 30 de septiembre, Santiago Guarderas reasumió el cargo como alcalde de Quito, después del fallo de la Corte Constitucional que dejó sin efecto las resoluciones jurídicas a favor de Yunda.